



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONDOMINIO BARCELONETA PRIMERA ETAPA
DEMANDADO	CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A. EN LIQUIDACION – FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO BARCELOTA
RADICADO	13001-4003-004-2018-00160-00
JUZ. EJECUCION	TERCERO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso De Reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	JAIRO DELGADO ARRIETA
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 DE JULIO DEL 2022
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	05 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	06 DE JULIO DEL 2022

FECHA DE FIJACIÓN: 12 DE JULIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 12 DE JULIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 13 DE JULIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 15 DE JULIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

RV: Rad 160 de 2018 Recurso de reposición Constructora Barcelona de Indias

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/07/2022 10:07 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: jairomigueldelgado@gmail.com <jairomigueldelgado@gmail.com>**Enviado:** lunes, 11 de julio de 2022 10:01**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cabralesabog@hotmail.com <cabralesabog@hotmail.com>

Cc: 'Ayda Navarro' <ayda.navarro@barajas.com.co>**Asunto:** Rad 160 de 2018 Recurso de reposición Constructora Barcelona de Indias**Señor Juez.****Tercero de Ejecución Civil Municipal De Cartagena.****En Su Despacho.****Rad:** 13001-40-03-004-2018-00160-00.**Ref.:** Proceso Ejecutivo Singular.**Demandante:** Condominio Barceloneta Primera Etapa.**Demandado:** Constructora Barcelona de Indias S.A. En liquidación –
Fiduciaria Davivienda S. A actuando como vocera del
Patrimonio Autónomo Barceloneta.**Asunto:** Recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 5 de julio de 2022, por medio del cual se ordenó el embargo de inmuebles de propiedad del demandado.

JAIRO DELGADO ARRIETA, domiciliado en Cartagena, identificado como aparece al pie de mi firma, conocido en autos como apoderado judicial de la demandada **CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A.**, con todo respeto presento **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto de fecha 5 de julio de 2022, mediante el documento que en formato PDF se anexa a la presente comunicación.

En cumplimiento de la ley, se remite simultáneamente el presente correo electrónico del apoderado de la parte demandante: cabralesabog@hotmail.com

Además, respetuosamente le solicito al Despacho confirmar el recibido del presente correo electrónico.

Del Señor Juez,

JAIRO DELGADO ARRIETA.

C. C. 73.579.646 de Cartagena.

T. P. 100.689 del C S de la J.



Señor Juez.
Tercero de Ejecución Civil Municipal De Cartagena.
En Su Despacho.

Rad: 13001-40-03-004-2018-00160-00.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: Condominio Barceloneta Primera Etapa.

Demandado: Constructora Barcelona de Indias S.A. En liquidación –
Fiduciaria Davivienda S. A actuando como vocera del
Patrimonio Autónomo Barceloneta.

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 5 de julio de 2022, por medio del cual se ordenó el embargo de inmuebles de propiedad del demandado.

JAIRO DELGADO ARRIETA, domiciliado en Cartagena, identificado con la C. C. No. 73.579.646 de Cartagena y con la T. P. No. 100.689 del C. S. de la J., conocido en autos como apoderado judicial de la parte demandada **CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A.**, actualmente en liquidación, sociedad identificada con Nit. No. 890.406.672-2, concurro respetuosamente, con el propósito de presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto de fecha 5 de julio de 2022, mediante el cual este despacho ordenó embargos solicitados por el demandante.

En el texto del proveído del 5 de julio de 2022, resolvió este despacho ordenar el embargo de siete inmuebles de los cuales el demandante manifiesta son de propiedad del demandado. Los recursos se centran, en que el Despacho revoque parcialmente un punto del mencionado auto, que pasaremos a señalar.

RAZONES DEL DISENTIMIENTO Y SOLICITUDES:

1. El juzgado decretó el embargo de los bienes inmuebles identificados con las siguientes Matrículas Inmobiliarias: 060-294903, 060-294904, 060-294913, 060-294915, 060-294924, 060-294926, 060-285258.
2. En el mismo sentido se ordenó oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Cartagena, sin embargo, el Juzgado erró por cuanto uno de los bienes inmuebles solicitados en cautela por el demandante, el inmueble identificado con F.M.I **060-294915**, no es de propiedad de la parte demandada.

Afirmamos lo anterior, por cuanto así se aprecia en la anotación No. 08 del certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. **060-294915**, el cual se anexa a este escrito.



En dicha anotación se confirma el registro de la Escritura Pública No. 7202 del 28 de diciembre de 2021, otorgada por la Notaría Segunda de Cartagena, mediante la cual Constructora Barcelona de Indias S.A En liquidación, transfirió la propiedad al señor **GILBERTO ANDRES RIVERA DIAZ.**

De conformidad con el Numeral 7 del artículo 597 del CGP, señala que dará lugar al levantamiento del embargo y secuestro cuando se trate de embargo sujeto a registro, cuando del certificado del registrador aparezca, **que la parte contra quien se profirió la medida no es la titular del dominio del respectivo del respectivo bien.** (Negritas y subrayado por fuera del texto original.)

Se aporta con este recurso, certificado de tradición del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **060-294915** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a fin de verificar la tradición.

Visto lo anterior, solicito con todo respeto al Señor Juez, se sirva revocar la medida cautelar ordenada sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **060-294915**, y en su lugar no se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena con relación a dicho inmueble.

Recibo Notificaciones en: Bocagrande, Carrera 2ª No. 10-59, Ed. Sky II, Piso 2. O al correo electrónico jairomigueldelgado@gmail.com ; el canal virtual de la demandada es: informacion@barajas.com.co y dirección física Zona Norte Vía al mar Km 10 Plaza Comercial las Ramblas Local 101. El demandante en la dirección anotada en el texto de la demanda.

Se le hace saber al Despacho que simultáneamente se envía este escrito al correo electrónico del apoderado de la parte demandante: abralesabog@hotmail.com

Del Señor Juez,


JAIRO DELGADO ARRIETA.
C. C. 73.579.646 de Cartagena.
T. P. 100.689 del C S de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708658461654197

Nro Matrícula: 060-294915

Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-107387

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:04:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 30-11-2015 RADICACIÓN: 2015-060-6-20698 CON: ESCRITURA DE: 01-09-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 2 TIPO D APTO 206 con area de 121.00M2 coeficiente de propiedad 2.67% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3296, 2015/09/01, NOTARIA SEGUNDA CARTAGENA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LAS CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A NIT 8904066722 , Y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO BARCELONETA POR ADICION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CREO LAS SIGUIENTES UNIDADES CON LAS MATRICULAS DE LA 060-294900 HASTA LA 060-294948, EN CUANTO A LA CONTRUCCION DE LOA BLOQUES 4.5 Y 6 PARA EFECTOS DE ESTA INCLUSION SOLO TENDREMOS EN CUENTA TORRE 4 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3296 DEL 1/9/2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA 2 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 14/10/2015 EN LA MATRÍCULA 060-258843 . CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A 8904066722 ,Y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO BARCELONETA ACLARA LA ESCRITURA 2760 DEL30/09/2014DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA EN CUANTO A QUE SE OMITIERON NOM,BRAR ALGUNOS FOLIOS DE MATRICULA060-271800 DE LA 060-280495 HASTA 280536 SEGUN CONSTA EN LA -ESCRITURA 3198 DEL 10/11/2014 NOTARIA PRIMERA 1 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 18/11/2014 EN LA MATRÍCULA 060-258843.-- FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO BARCELONETA REFORMO EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL A LA ESCRITURA PUBLICA 29E DEL 06/02/2013 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA,CON LA LICENCIA OTORGADA POR LA CURADURIA URB.1 SE AUTORIZO LA CREACION DE LOS PARQUEADEROS QUE FUERON ASIGNADOS A LOS APARTAMENTOS Y NO SE LE ABRIERON FOLIOS CUANDO ESTOS SON NATURALEZA ADJ, A LOS APARTAMENTOS CON LAS SIGUIENTES MATRICULAS DE LA 060-280494 HASTA LA 060-280536 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3905 DE FECHA 29/11/2013 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA REGISTRADA EL 25/04/2014 EN LA MATRICULA 060-258843. FIDUCIARIA DAVIVIENDA VOCERA DE FIDEICOMISO BARCELONETA NIT 8300537006 CONSTITUYO POR CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOS SIGUIENTES INMUEBLES DESDE LA 060-271775 HASTA LA 060-271877 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 293 DEL 6/2/2013 NOTARIA PRIMERA 1 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 9/4/2013 EN LA MATRÍCULA 060-258843 .- FIDUCIARIA DAVIVIENDA VOCERA DE FIDEICOMISO BARCELONETA ADQUIRIO POR POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO LA CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A. NIT 8904066722 SEGUN CONSTA EN LA -ESCRITURA 3916 DEL 18/11/2011 NOTARIA SEGUNDA 2 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 5/12/2011 EN LA MATRÍCULA 060-258843 .-- CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A. NIT 8904066722 POR REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2081 EN CUANTO A LA EXTINCION PARCIAL DEL REGLAMENTO SOBRE LOS LOTES 1 AL 16 MANZANA90 , 1 AL 16, MZ 91, A 10 MZ 100 Y A 10 MZ101 ETAPA MRO O II ETAPA. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 531 DEL 25/2/2011 NOTARIA PRIMERA 1 DE CARTAGENA REGISTRADA EL 2/3/2011 EN LA MATRÍCULA 060-258843 .-CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A (ANTES ACEFA S.A) ADQUIRIO 78 LOTES POR COMPRA QUE HIZO A NEGOCIOS MANZANILLO S.A, SEGUN CONSTA EN LA ESC RITURA # 1462 DE FECHA 01-07-2008 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 19-09-2008 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-236213 AL 060-236290.-----ACLARADA LA ESCRITURA # 1462 EN CUANTO A LA TOTALIDAD DE LAS MATRICULAS OBJETO DE COMPRA MEDIANTE ESCRITURA # 2213 DE FCHA 12-09-2008 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAENA, REGISTRADA EL 19-09-2008 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-236213 AL 060-236290.-----ELEVADO A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA # 2167 DE FECHA 17-06-2009 DE LA NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 04-09-2009 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-236213 AL 060-236290.-----ACLARADA LA ESCRITURA # 2167 EN CUANTO A CITAR TODOS LOS FOLIOS DE MATRICULAS DE LOS LOTES QUE COMPONEN LA MANZANA 5 ETAPA LAS RAMBLAS ENGLOBALDAS Y RELOTEADA, MEDIANTE ESCRITURA # 2818 DE FECHA 05-08-2009 DE LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708658461654197

Nro Matrícula: 060-294915

Pagina 2 TURNO: 2022-060-1-107387

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:04:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 04-09-2009 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-060-236213 AL 060-236290.-----ENGLOBALADOS ESTOS 78 LOTES MEDIANTE ESCRITURA # 2081 DE FECHA 12-07-2010 DE LA NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 17-08-2010 EN EL FOLIO DE MATRICULA # 060-253734.-----LOTEADO DICHO PREDIO MEDIANTE ESCRITURA 2081 DE FECHA 12-07-2010 DE LA NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 17-08-2010 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS #S 060-253734, 060-253738 AL 060-253799.-----ACLARADA LAS ESCRITURAS # 2167, 2818, 3125 EN CUANTO A LA OMISION DE LOS FOLIOS # 060-236552, 060-236553, 060-236554 Y 060-236555 DE LA ETAPA SARRIA EN EL SENTIDO QUE CORRESPONDEN DESDE 060-236291 AL 060-236555 MEDIANTE ESCRITURA # 2081 DE FECHA 12-07-2010 DE LA NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 17-08-2010 EN EL FOLIO DE MATRICULA # 060-253734, 060-253738 AL 060-253799.-----REFORMADO EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO AL PERIODO DE ELECCION DEL ADMINISTRADOR ART 20 EXCEPCIONES EN EL PAGO DE LAS EXPENSAS COMUNES PAGINA 537 AREAS MAXIMAS CONSTRUCCION ETAPA SARRIA PAGINA 587 REFORMA PARCIAL DEL ART 4 DETERMINACION Y TRADICION DE INMUEBLES REFORMA PACIAL DEL ART 23 RESPECTIVO A LOS COEFICIENTES, MEDIANTE ESCRITURA # 2081 DE FECHA 12-07-2010 DE LA NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 17-08-2010 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-253734, 060-253738 AL 060-253799.-----NEGOCIOS MANZANILLO S.A ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A CARMEN CAPELLA DE ESCOBAR SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2247 DE FECHA 24-08-2007 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 02-10-2007 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-228367 AL 060-228426.-----CARMEN CAPELLA DE ESCOBAR, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A HIJOS DE PABLO CAPELLA LTDA. SEGUN ESCRITURA # 464 DE 18-03-1981 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 14-04-1981, FOLIO DE MATRICULA # 060-0036641-----SEGREGADA UNA PORCION DEL LOTE (AREA 16 HAS + 9.318 M2; ACTUALIZADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE DESPUES DE UNA SEGREGACION (263 HTS. 4.382.00 M2) SEGUN ESCRITURA # 5581 DE 30-11-1989 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 21-02-1990, FOLIO DE MATRICULA # 060-0036641.- DECLARADA NUEVAMENTE LA PARTE RESTANTE DEL LOTE (248 HECTAREAS CON 4592.61 M2) DESPUES DE VARIAS VENTAS PARCIALES, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1053 DE FECHA 11-04-1997 DE LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 17-04-1997 EN EL FOLIO DE MATRICULA # 060-0036641.- DECLARADA LA PARTE RESTANTE DESPUES DE HABERSE EFECTUADO UNA VENTA PARCIAL (243 HECT 4592.61M2), SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2928 DE FECHA 19-08-1997 DE LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 22-08-1997, FOLIO DE MATRICULA # 060-36641.- DECLARADA LA PARTE RESTANTE DEL INMUEBLE (AREA 241 HAS + 4.429.89M2, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 3347 DE 23-12-1999 DE LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28-12-1999 EN EL FOLIO DE MATRICULA N° 060-36641.- ACTUALIZADA EL AREA CONFORME AL CERTIFICADO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (AREA 241 HECTAREAS + 4.530M2), SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 2247 DE FECHA 24-08-2007 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 21-10-2007 EN EL FOLIO DE MATRICULA N° 060-36641.-----LOTEADO 36 HECTAREAS 1.455 M2 MEDIANTE ESCRITURA # 2247 DE FECHA 24-08-2007 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 02-10-2007 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-36641, 060-228215 AL 060-228426.-----DECLARADA LA PARTE RESTANTE (AREA 205 HECTAREAS 3.075 M2) MEDIANTE ESCRITURA # 2247 DE FECHA 24-08-2007 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 02-10-2007 EN EL FOLIO DE MATRICULA # 060-36641.-----LOTEADO LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO BARCELONA DE INDIAS COMFORMADA POR LAS ETAPAS II AREA 30.85 HECTAREAS Y ETAPA III A 30.95 HECTAREAS SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3571 DE FECHA 28-12-2007 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 30-05-2008 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-36641, 060-236219 AL 060-236519.-----DECLARADA LA PARTE RESTANTE (AREA 143 HECTAREAS + 5.075 M2) DESPUES DE UNA VENTA PARCIAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220708658461654197

Nro Matrícula: 060-294915

Pagina 3 TURNO: 2022-060-1-107387

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:04:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3571 DE FECHA 28-12-2007 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 30-05-2008 EN EL FOLIO DE MATRICULA #060-36641.-----ACLARADA LA ESCRITURA # 3571 EN CUANTO A LA PROTOCOLIZACION DE LAS RESOLUCIONES 0094 Y 0095 DEL 15 DE MAYODE 2008 POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIAS DE URBANISMO PARA LA FASE II DEL PROYECTO BARCELONA DE INDIAS, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1145 DE FECHA 29-05-2008 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 30-05-2008 EN EL FOLIO DE MATRICULA # 060-36641.-----HIJOS DE PABLO CAPELLA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ROQUE BARRIOS RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 627 DE 30-04-59 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 15-05-59 DILIGENCIA # 435, FOLIOS 517/518 LIBRO 1 TOMO 1. IMPAR.-



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CONDOMINIO BARCELONETA R.P.H. SOBRE EL KILOMETRO 9 MANZANILLO DEL MAR SEGUNDA ETAPA BLOQUE 5 PISO 2 TIPO D APTO 206

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

060 - 258843

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-2009 Radicación: 2009-060-6-12647

Doc: ESCRITURA 0613 DEL 13-03-2009 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEFA S.A.

NIT# 8904066722

A: BANCO DAVIVIENDA S.A

NIT# 8600343137

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 002** Fecha: 26-12-2013 Radicación: 2013-060-6-28990

Doc: ESCRITURA 3810 DEL 22-11-2013 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA ESPRIELLA VASILEF ANGELICA MARIA

CC# 1045686968 X

DE: DE LA ESPRIELLA VASILEF HERNANDO ENRIQUE

CC# 1045673163 X

DE: VASILEF SOTO ANGELICA DEL ROSARIO

CC# 32685473 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220708658461654197

Nro Matrícula: 060-294915

Pagina 4 TURNO: 2022-060-1-107387

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:04:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO COOMEVA S.A BANCOOMEVA NIT 9004061505

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-10-2015 Radicación: 2015-060-6-20698

Doc: ESCRITURA 3296 DEL 01-09-2015 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA CONSTRUCCION DE LOS BLOQUES 4,5 Y 6 PARA EFECTOS DE ESTA INCLUSION SOLO TENDREMOS EN CUENTA TORRE 5.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A NIT 8904066722

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO BARCELONETA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2018 Radicación: 2018-060-6-14560

Doc: RESOLUCION 2869 DEL 27-06-2018 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0936 INICIACION PROCESO DE CLARIFICACION DE LA PROPIEDAD ART. 4º DECRETO 2663 DE 1994 QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE SENTENCIA T-601 DE 2016, NUMERAL NOVENO DEL RESUELVE, ORDENO A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, PROCEDER CON LA INSCRIPCIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO DE CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO ARROYO GRANDE EN TODOS AQUELLOS FOLIOS DE MATRÍCULA IDENTIFICADOS POR EL IGAC, Y EN TODOS AQUELLOS QUE SE IDENTIFIQUEN CON POSTERIORIDAD. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2869 DEL 27 DE JUNIO DE 2018, SE ORDENA HACER EXTENSIVO LOS EFECTOS JURIDICOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1344 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CUAL SE DIO INICIO AL PROCESO AGRARIO DE CLARIFICACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO DENOMINADO HACIENDA ARROYO GRANDE, JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA D.T., SANTA CATALINA Y CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, VINCULANDO A OTRAS IDENTIDADES REGISTRALES UBICADAS EN EL POLIGONO DENOMINADO HACIENDO ARROYO GRANDE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-05-2019 Radicación: 2019-060-6-10019

Doc: RESOLUCION 4100 DEL 12-04-2019 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0900 OTRO SE CANCELA POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA, LA RESOLUCION 2869 DEL 27 DE JUNIO DE 2018, POR LA CUAL ORDENA HACER EXTENSIVO LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1344 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CUAL SE DIO INICIO AL PROCESO AGRARIO DE CLARIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO DENOMINADO HACIENDA ARROYO GRANDE, JURISDICCION DE CARTAGENA, SANTA CATALINA Y CLEMENCIA DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR A OTRAS IDENTIDADES REGISTRALES UBICADAS EN EL POLÍGONO DENOMINADO HACIENDA ARROYO GRANDE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220708658461654197

Nro Matrícula: 060-294915

Página 5 TURNO: 2022-060-1-107387

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:04:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-060-6-6748

Doc: ESCRITURA 2258 DEL 08-03-2022 NOTARIA SESENTA Y DOS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RESOLUCIÓN 1344 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 2869 DE 2018 EXPEDIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRA, QUE DIO INICIO AL PROCESO DE CLARIFICACIÓN DE LA HACIENDA ARROYO GRANDE. MEDIANTE RESOLUCIÓN 3740 DE 2020 DE LA MISMA ENTIDAD, SE ORDENA CANCELAR LAS RESOLUCIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS EXCLUYENDO DEL POLÍGONO DEL IGAC UN UNIVERSO DE 4919 UNIDADES DE MATRICULA INMOBILIARIA Y SE DESVINCULAN FORMALMENTE DEL PROCESO DE CLARIFICACION. SE HACE LA ANOTACION EN VIRTUD DEL ARTICULO 2.14.19.2.4. DEL DECRETO 1071 DE 2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

NIT# 9009489538

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-02-2022 Radicación: 2022-060-6-3873

Doc: ESCRITURA 7202 DEL 28-12-2021 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A

NIT# 8600343137

A: ACEFA S.A.

NIT# 8904066722

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-02-2022 Radicación: 2022-060-6-3873

Doc: ESCRITURA 7202 DEL 28-12-2021 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$491,741,685

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BARCELONA DE INDIAS S.A. EN LIQUIDACION NIT 890406672-2

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO BARCELONETA - NIT 8300537006

A: RIVERA DIAZ GILBERTO ANDRES

CC# 79741916 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 2017-060-3-500 Fecha: 29-03-2017

ANOTACIÓN INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD, ESTANDO CONFORME AL FOLIO MATRIZ 060-258843 Y ORDEN CRONOLÓGICO, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2017-060-3-501 Fecha: 03-04-2017

LO CORREGIDO EN COMENTARIO, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: 2017-060-3-500 Fecha: 29-03-2017



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708658461654197

Nro Matrícula: 060-294915

Pagina 6 TURNO: 2022-060-1-107387

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:04:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE INVALIDA ESTA ANOTACIÓN POR CORRESPONDER AL FOLIO INMOBILIARIO NUMERO 060-271790, VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-060-1-107387

FECHA: 08-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública